

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 25/2024 PARA LA “ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA DISERINTE” ID: 453983.-

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Sala de Reuniones del Centro Financiero N.º 5, sito en la Ruta Traschaco Km 13,5, siendo las 12:00 horas del día 24 de octubre de dos mil veinticuatro, se reúne el comité de evaluación (C.E.), nombrados por la Orden Particular N.º 230/2024 del Comando Logístico, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 25/2024 PARA LA “ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA DISERINTE” ID: 453983**, convocada por la UOC N.º 05 – COMANDO LOGISTICO, integrados por los siguientes:

PRESIDENTE

- **GRAL BRIG JORGE DIONICIO CANO VILLALBA**

SECRETARIO

- **TTE INT SALMY VANESSA GONZALEZ AQUINO**

MIEMBROS

- **SO TRNP MARCOS FERREIRA**

- **SGTO A INT CLARA FRANCISCA BRITZ MORINIGO**

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas estipulados en la **Ley 7021/22 Art. 52:**

...De acuerdo con el mercado, el objeto del contrato y el ciclo de vida del bien, servicio u obra pública, podrá usarse uno o la combinación de varios criterios, tales como:

- a) *Calidad.*
- b) *Precio.*
- c) *Costos del ciclo de vida del bien, servicio u obra pública.*
- d) *Condiciones técnicas.*
- e) *Experiencia del oferente o de su equipo de trabajo.*
- f) *Condiciones de entrega del bien, servicio u obra pública.*
- g) *Servicio posventa.*
- h) *Características estéticas o funcionales.*
- i) *Aspectos de sostenibilidad ambiental, económico y social.*
- j) *Innovación...*

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 75 Procedimiento de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley N.º 2264/24, que se resume a continuación:

b. Evaluación basada únicamente en precio

1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870”



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del Comité de Evaluación, las siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura de Ofertas Electrónica.
- “Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - CONVENCIONAL - Ley N° 7021/22.” Versión 1, del presente llamado;
- Ejemplar de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”;
- Ejemplar del Decreto N° 2264/24, que reglamenta la Ley N° 7021/22; y
- Carpetas de las ofertas originales, presentados por los siguientes oferentes:

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	787858-3	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	franci_rotela@hotmail.com
2	2030261-4	JOHN FELICIANO OSORJO TORRES	licitaciones.coesa@gmail.com

CUADRO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS: PRESENTA / NO PRESENTA / ACTIVO EN EL SIPE

Oferentes	Páginas foliados	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscrito
FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	41	1517845	NO	Registro Proveedor
JOHN FELICIANO OSORJO TORRES	14	1790404	NO	Registro Proveedor

No hubo observaciones de oferentes.

OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA:

SIN OBSERVACIONES.

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870”



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

I. PRIMERA ETAPA

SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se evalúan las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para lo cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.

La evaluación se realiza aplicando el método **“CUMPLE”, “NO CUMPLE” O “NO APLICA”**

DOCUMENTOS / OFERENTES		JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ
1	Formulario de Oferta: El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta: La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de DDJJ Y/O POLIZA DE SEGUROS Y/O POLIZA BANCARIA conforme los datos estipulados en el PBC, SICP y Normativas Aplicables.	CUMPLE	CUMPLE
Personas Físicas.		JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ
1.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
2.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE	CUMPLE
3.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	N/A
Personas Jurídicas.		JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ
1.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	N/A	N/A
2.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	N/A	N/A

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870”



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

3.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A
4.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes en concordancia con las prescripciones siguientes:

Decreto N° 2264/24. Art. 75 “Procedimiento de Evaluación”:

c. Evaluación basada únicamente en precio

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Decreto N° 2264/24. Art. 78 “Conformidad de la oferta con las bases de la contratación:

La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajustará sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisiones que:

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o

b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Decreto N° 2264/24. Art. 79 “Documentos Sustanciales”:

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

- a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.*
- b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.*
- c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente.*
- d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.*
- e. los documentos que la DNCP determine como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.*

Decreto N° 2264/24. Art. 80 “Disconformidades, errores y omisiones”:

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.

A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.

Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria.

Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP.

Conforme a las normativas esgrimidas y posterior al análisis de las ofertas presentadas este comité de evaluación deja constancia de que las ofertas de las empresas: JOHN FELICIANO OSORIO TORRES y FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ cumplen con el suministro eficiente y satisfactorio de las

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870”



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

documentaciones básicas de carácter sustancial y son consideradas aptas para ser analizadas en la siguiente etapa.

II. SEGUNDA ETAPA

ORDEN DE LAS OFERTAS, CUMPLIMIENTOS DE LAS EE.TT., CAPACIDAD FINANCIERA, TÉCNICA y SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

En esta Segunda etapa en la que se evaluarán las ofertas. Serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados con anterioridad, y así sucesivamente. -

Se tendrá en cuenta lo establecido en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones a fin de evaluar las ofertas en la presente etapa. -

ORDEN DE LAS OFERTAS

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Empresa	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	47111502-001	Lavarropa Industrial	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	1,00	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	6.945.200	6.945.200	marca:SAMSUNG fabricante: SAMSUNG procedencia: CHINA
1	47111502-001	Lavarropa Industrial	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	1,00	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	6.947.000	6.947.000	marca: SAMSUNG WA19C-19KL fabricante: SAMSUNG procedencia: MEXICO

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Empresa	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
2	56101520-006	Estante de metal	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	22,00	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	1.250.900	27.519.800	marca: MAVA fabricante: MAVA S.A. procedencia: NACIONAL
2	56101520-006	Estante de metal	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	22,00	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	1.297.000	28.534.000	marca: FRANCI fabricante: FRANCI procedencia: NACIONAL

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870”



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Empresa	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
3	56101504-9999	Silla de Plastico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	150,00	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	79.800	11.970.000	marca: ENVAPAR fabricante: ENVAPAR procedencia: NACIONAL
3	56101504-9999	Silla de Plastico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	150,00	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	79.900	11.985.000	marca: ENVAPAR fabricante: ENVAPAR procedencia: NACIONAL

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21. Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar. Incs. a) al s) de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en el Art. 19. Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar del Decreto N° 9823/23 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS» que dicta cuanto sigue:

“La DNCP establecerá los medios de verificación a ser aplicados con relación a las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, sin perjuicio de que las convocantes adicionalmente determinen otros mecanismos”.

Como así el Pliego de Bases y Condiciones en su sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN en su apartado Requisitos de Calificación - Calificación Legal que se transcribe como sigue:

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870”



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Lo expresado en el Formulario de Ofertas como DDJJ, para los siguientes casos:

Personas Física y Jurídica, lo que se halla declarado en el Formulario de Oferta, presentado por cada oferente y que en su **inciso f)** dicta cuanto sigue; “No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.

Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su

surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones”.

Como así el Formulario de Declaración de Personas, presentado por las Personas Físicas y Jurídicas, que declaran bajo fe de juramento lo siguiente:

1. El titular ni sus miembros, conforme el tipo de vinculación citada más abajo, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
2. Certifico que la información proveída en el listado, corresponde a los datos actualizados y vigentes, los cuales condicen con exactitud con la documentación obrante en mi poder y la declarada ante los registros públicos oficiales respectivos.

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870”



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Confirmando que toda la documentación que acredita el tipo de vinculación aquí declarado obra en el Registro de Personas y estructuras jurídicas y beneficiarios finales de la Abogacía del Tesoro y en el Registro de Proveedores del Estado.

3. Me comprometo a actualizar y comunicar, en tiempo y forma, en caso que hubiere modificación de los datos aquí consignados o de los sujetos citados, comprometiéndome a la presentación del formulario de declaración de personas actualizado en el Registro de Proveedores del Estado.

4.

5. Asumo todas las consecuencias legales que correspondan en caso de falsedad, inexactitud u omisión de información alguna en esta declaración.

Por todo lo anteriormente expuesto, este Comité de Evaluación procedió a verificar en la oferta presentada por la empresa JOHN FELICIANO OSORIO TORRES y FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ constatando la correcta presentación del Formulario de Declaración de personas conforme cuanto sigue:

JOHN FELICIANO OSORIO TORRES

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración Jurada de Personas presentada con la oferta; por ende, cumple con lo establecido en el Art. 21 de la Ley N° 7021/23 “De Suministro y Contrataciones Públicas. -

FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración Jurada de Personas presentada con la oferta; por ende, cumple con lo establecido en el Art. 21 de la Ley N° 7021/23 “De Suministro y Contrataciones Públicas. -

CORRECCIÓN ARITMÉTICA

Con base en lo que dicta el Decreto N° 2264/24 en su **Artículo 75 Procedimiento de Evaluación** reza los siguiente:

Evaluación basada únicamente en precio

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las **correcciones aritméticas** que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3.

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870”



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

5.

Se procedió a verificar la oferta de las empresas JOHN FELICIANO OSORIO TORRES y FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ constatando que las mismas no presentan ningún tipo de error aritmético.

MARGEN DE PREFERENCIA

Con base en lo que dicta el Decreto N° 2264/24 en su **Artículo 75 Procedimiento de Evaluación** reza los siguientes:

Evaluación basada únicamente en precio

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y **habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.**

3.

4.

5.

Como así, lo que se halla establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en su apartado **Certificado de Producto y Empleo Nacional -CPS**, que reza cuanto sigue:

“A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial, indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), la emisión en tiempo y forma, del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870”



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio, objeto de contratación, que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En caso de que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo”.

Margen de Preferencia por Certificado de Producto y Empleo Nacional-CPS

Este Comité de Evaluación deja constancia de que para el presente llamado se procedio a verificar el portal oficial del Ministerio de Industria y Comercio constatando que la empresa FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ es la unica que cuenta con el CPEN emitido por el MIC para el Items Nro 2 “ESTANTE METALICO” por lo que el C.E. **procedio a aplicar el margen de preferencia correspondiente solo para el Item Nro 2, según el siguiente detalle:**

Detalle de aplicación de margen de preferencia:

Licitación: 453983 - ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA DISERINTE				JOHN FELICIANO OSORIO TORRES			FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ		
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	CPEN	Margen de Preferencia Aplicado	Precio Unitario (IVA Incluido)	CPEN	Margen de Preferencia Aplicado
2	Estante de metal	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	22,00	1.250.900	NO PRESENTA	1.751.260	1.297.000	PRESENTA	N/A

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Este Comité de Evaluación deja constancia de que, en cuanto a la Resolucion DNCP N° 454/2024 resuelve en su **Art. 4° CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANALISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA** dicta cuanto sigue “Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

a. **En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.**

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

CUADRO DE ANÁLISIS

Licitación: 453983 - ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA DISERINTE				JOHN FELICIANO OSORIO TORRES		FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	
Ítem	Descripción	Atributos	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	% en comparacion al precio referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	% en comparacion al precio referencial
1	Lavarropa Industrial	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	11.500.000	6.945.200	-40%	6.947.000	-40%
2	Estante de metal	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	1.200.000	1.250.900	4%	1.297.000	8%
3	Silla de Plastico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	85.560	79.800	-7%	79.900	-7%

CONCLUSION DE ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Este Comité deja constancia de que las ofertas presentadas por las empresas JOHN FELICIANO OSORIO TORRES y FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ se encuentran fuera de los parámetros establecidos conforme a la Resolución DNCP N° 454/2024, en cuanto al porcentaje con el ofertado solo para el Ítem Nro 1 “Lavarropa Industrial” por lo que se procedió a solicitarse a ambas empresas el desglose detallado de la composición de precios a lo que ambas firmas respondieron en tiempo y forma, posterior al análisis de los mismos se decide aceptar las explicaciones brindadas por resultar satisfactorias para el C.E. ya que contienen todos los parámetros necesarios para la correcta determinación del precio final con todas las erogaciones pertinentes.

Por otra parte, en los demás ítems ofertados las firmas JOHN FELICIANO OSORIO TORRES y FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ se encuentran dentro de los parámetros establecidos conforme a la Resolución DNCP N° 454/2024 por lo que los mismos no son sujetos al análisis de precios.

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL.

Otros Documentos de Carácter Formal: Capacidad Técnica, Financiera y Experiencia:

Documentos	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ
Autorización del Fabricante	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE	CUMPLE

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ
Estados Financieros de los años 2021,2022 y 2023 comunicados a la DNIT para contribuyentes del IRE General.	N/A	CUMPLE
Formularios 501 de los años 2021,2022 y 2023 para los contribuyentes del IRE Simple.	N/A	N/A
Formularios 515 de los años 2021,2022 y 2023 para los contribuyentes del IRP/IRP RSP.	N/A	N/A
Formularios IVA General de los últimos 6 meses para los contribuyentes exclusivamente del IVA General	CUMPLE	N/A

Experiencia requerida	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ
Demostrar la experiencia y la provision en Ventas de Muebles y Enseres con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [40 %] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) años. (2021,2022,2023)	CUMPLE	CUMPLE

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ
Copia de Contratos ejecutados y Facturaciones de ventas de provisión de bienes iguales a lo ofertado con recepciones finales de los 3 (tres) últimos años (2021,2022,2023), cuya sumatoria asciendan a un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los contratos pueden ser de Instituciones Públicas y con Empresas Privadas.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia buen proveedor de contratos y facturaciones, con Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas de los años (2021,2022,2023) (como mínimo una constancia por año), las mismas deberán estar firmadas por la máxima autoridad de la Institución encargada de la ejecución de dicho contrato, deben certificar la provisión de los bienes en forma eficiente sin atrasos ni observaciones, los mismos deberán coincidir con las copias contratos presentados (2021,2022,2023)	CUMPLE	CUMPLE

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870"



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Existencia Legal de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad y acreditar que su actividad económica principal, sea comercial, industrial o de servicios, que será comprobada desde la fecha de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente.	CUMPLE	CUMPLE
--	--------	--------

Capacidad Técnica	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ
Presentar una Declaración Jurada mediante la cual el oferente manifiesta de que posee toda la infraestructura necesaria para la elaboración, fraccionamiento, almacenaje y/o depósito de los bienes ofertados, según sea el caso.	CUMPLE	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ
Constancia de estar al día con el pago de Aporte Obrero Patronal expedida por IPS y Planilla de por lo menos 1 (un) personal inscripto Presentar planilla de los últimos (3) meses	CUMPLE	CUMPLE
Patente Comercial Municipal Vigente (Copia Autenticada por Escribanía) vigentes a la fecha de apertura.	CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá presentar Declaración Jurada donde manifieste que podrá realizar la provisión de los bienes adjudicados en tiempo y forma.	CUMPLE	CUMPLE

Especificaciones Técnicas

- Se seleccionará a la empresa de acuerdo al primer precio más bajo a ser evaluado en la presente etapa de evaluación por cada ítem solicitado.
- Se procederá a evaluar la oferta seleccionada como la más baja en cuanto a las especificaciones técnicas en comparación con los documentos solicitados en el PBC y presentados, en caso de su incumplimiento se pasará a evaluar la siguiente oferta por cada ítem solicitado.
- El criterio que se tendrá en cuenta es la de **Cumple / No Cumple**.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	EMPRESA	LUGAR DE LA OFERTA	EE.TT.	CUMPLE / NO CUMPLE
1	LAVARROPA INDUSTRIAL	1,00	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	1ER LUGAR	CARGA SUPERIOR MOVIMIENTOS EXTRA LARGOS (210 GRADOS), 68 GOLPES POR MINUTO °CENTRIFUGADO CON MAXIMO EXTRACCION DE AGUA, PARA UN SECADO MAS RAPIDO Y AHORRO DE ENERGIA. °CONSTRUCCION EN ESTRUCTURA RESISTENTE °TINA DE ACERO INOXIDABLE. NO SE CORROE, ASTILLA, NI AGRIETA. °DISPONIBLE CON ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EMBARCACIONES. °CICLOS DE LAVADO/SECADO (3) °PRODUCTO HORARIA (15) KG °VELOCIDAD DE CENTRIFUGADO (RPM) 710	CUMPLE

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870”



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	EMPRESA	LUGAR DE LA OFERTA	EE.TT.	CUMPLE / NO CUMPLE
2	ESTANTE DE METAL	22,00	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	1ER LUGAR	ESTANTE DE METAL LIVIANA 750 K (1,83 X 94 X 45 CM) CAPACIDAD MAXIMA 150 KG POR NIVEL, BIEN DISTRIBUIDO Y 750 KG POR ESTANTE. 1830 MM 457MM(18") 914MM(36") CAPACIDAD 150KG POR NIVEL MEDIDAS: 914X457X1830MML	CUMPLE

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	EMPRESA	LUGAR DE LA OFERTA	EE.TT.	CUMPLE / NO CUMPLE
3	SILLA DE PLASTICO	150,00	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	1ER LUGAR	SILLA TRAMONTINA PIPA 92213 PLASTICO BLANCO SILLON TRAMONTINA PIPA 92213/810: °FABRICA EN POLIPROPILENO BLANCO. °MEDIDAS: 56X76CM °MUY RESISTENTE, SOPORTA UNA CARGA ESTATICA DE HASTA 182 KG °ES UNA PIEZA FACIL DE LIMPIAR, SOLO UN PAÑO SUAVE Y HUMEDO QUE GARANTIZA LA LIMPIEZA °PERFECTO PARA ESPACIOS INTERIORES Y EXTERIORES, ESTA HECHO DE POLIPROPILENO BLNACO Y TIENE BRAZOS, LO QUE BRINDA COMODIDAD Y BIENESTAR	CUMPLE

Evaluación de las Especificaciones Técnicas

Este Comité de Evaluación procedió a evaluar a las ofertas seleccionadas como la más baja en cuanto al cumplimiento de las EETT solicitadas por el PBC y conforme el cuadro que antecede se deja constancia del cumplimiento de las mismas por parte de las firmas **JOHN FELICIANO OSORIO TORRES** y **FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ**.

Por lo anteriormente expuesto este Comité de Evaluación recomienda proponer para la adjudicación las ofertas de las firmas **JOHN FELICIANO OSORIO TORRES** y **FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ** como las ofertas más bajas evaluadas que cumplen con los requerimientos técnicos, conforme el cuadro inserto más arriba, y por cumplir con lo solicitado en el PBC para las EETT, Experiencia y Capacidad Técnica.

Capacidad Financiera solicitada en el PBC.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- Ratio de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente.
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio los últimos tres años (2021,2022 y 2023).
- Endeudamiento: Pasivo Total/Activo Total.
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio los últimos tres años (2021,2022 y 2023).

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870”



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

- Rentabilidad: Utilidad del Ejercicio/Capital
El promedio de los tres últimos años no deberá ser negativos (2021,2022 y 2023).

ANÁLISIS FINANCIERO DE FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ

RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2020	2021	2022	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	2.334.341.606	2.382.861.984	2.596.366.470	17,27	5,76
PASIVO CORRIENTE	567.676.762	386.997.639	370.843.108		
RATIO DE LIQUIDEZ	4,112096465	6,157303673	7,001253128		

ENDEUDAMIENTO					
AÑO	2020	2021	2022	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	567.676.762	386.997.639	3.983.339.584	1,19	0,40
ACTIVO TOTAL	3.947.337.373	3.999.494.115	4.212.998.601		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,143812578	0,096761647	0,945487991		

RENTABILIDAD					
AÑO	2020	2021	2022	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	215.951.471	232.835.865	206.693.115	0,21	0,07
CAPITAL	2.939.442.330	3.155.393.801	3.388.229.666		
RATIO DE RENTABILIDAD	0,073466817	0,073789796	0,061003278		

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- Para contribuyentes de exclusivamente IVA General
- Deberá cumplir el siguiente parámetro:
- Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
- Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos 6 (seis) meses

ANÁLISIS FINANCIERO DE JOHN FELICIANO OSORIO TORRES

AÑO 2024			
AÑO	MES	INGRESOS	EGRESOS
2024	ABRIL	43.370.909	37.042.194
2024	MAYO	7.718.782	5.532.452
2024	JUNIO	140.105.506	106.592.785
2024	JULIO	75.213.899	15.086.513
2024	AGOSTO	44.593.361	3.545.577
2024	SETIEMBRE	85.962.645	6.167.007
2024	TOTAL	396.965.102	173.966.528
EFICIENCIA		2,28	

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera para cumplir el contrato y fue practicado de acuerdo a los criterios establecidos en el PBC y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de las firmas **JOHN FELICIANO OSORIO TORRES y FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ** constando que ambas empresas mencionadas cumplen con las exigencias financieras establecidas en el PBC.

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Formal que se mencionan al principio, la capacidad técnica requerida en concordancia con los documentos presentados, se constata que las firmas **JOHN FELICIANO OSORIO TORRES y FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ** cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de carácter formal ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, y de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”; y su Decreto N° 2264/24, que reglamenta la Ley N° 7021/03 y es apta para ser analizada en la siguiente etapa.

Se da por concluida la Evaluación en su Segunda Etapa – Evaluación de las Ofertas, Agrupadas en Orden Numérico de Menor a Mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los Márgenes de Preferencia, cuando correspondan, analizando el suministro de documentos de carácter formal en cuanto a la Capacidad Técnica, Capacidad Financiera y la Experiencia de los Oferentes.

III. TERCERA ETAPA

**CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS
SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO EN SU TERCERA ETAPA.**

1. CONCLUSIÓN

El Comité de Evaluación ha desarrollado su tarea, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, y su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas.

Cabe destacar que no se produjeron casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterio de los mismos no fue afectados. En ese ambiente de trabajo, se procedió a la verificación detallada de todas las ofertas presentadas, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el **Artículo 55 Procedimiento de Evaluación** del del Decreto Reglamentario de la Ley N° 7021/22 y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

2. RECOMENDACIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870”



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

PÚBLICAS”, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda, cuanto sigue:

ADJUDICAR: por la presente se recomienda la adjudicación de la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 25/2024 PARA LA “ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA DISERINTE” ID: 453983 de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTOS	CANTIDAD	EMPRESA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	CARACTERISTICAS
1	LAVARROPA INDUSTRIAL	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: CAJA	1,00	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	6.945.200	6.945.200	MARCA:SAMSUNG FABRICANTE: SAMSUNG PROCEDENCIA: CHINA
2	ESTANTE DE METAL	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: CAJA	22,00	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	1.297.000	28.534.000	MARCA: FRANCI FABRICANTE: FRANCI PROCEDENCIA: NACIONAL
3	SILLA DE PLASTICO	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: UNIDAD	150,00	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	79.800	11.970.000	MARCA: ENVAPAR FABRICANTE: ENVAPAR PROCEDENCIA: NACIONAL
TOTAL GENERAL ADJUDICADO						47.449.200	

Por cumplir la oferta con las condiciones legales, financieras y técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, demostrar la mejor calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y para constituir los precios ofertados razonables conforme a los precios vigentes en el mercado del rubro y más convenientes para la Institución. La recomendación de Adjudicación final es para las empresas “JOHN FELICIANO OSORIO TORRES y FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ” según el siguiente detalle:

ITEMS NRO	EMPRESA	RUC N°	MONTO ADJUDICADO
1 y 3	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	2030261-4	18.915.200
2	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	787858-3	28.534.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO			47.449.200

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870”



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**


MONTO ADJUDICADO: Gs. 47.449.200 (Guaraníes cuarenta y siete millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil doscientos).

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente recomendación de adjudicación:

N.º	AÑO	TIPO	PROG	SUBP	ACT	OG	FF	OF	DPTO	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO ADJUDICADO
1	2024	1	1	0	62	541	30	1	99	DISERINTE	47.449.200

Se da por concluido el informe de evaluación de las ofertas presentadas para **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 25/2024 PARA LA “ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA DISERINTE” ID: 453983** siendo las 17:00 horas del día viernes 01 de noviembre de 2024.-


CLARA FRANCISCA BRITTEZ MORINIGO
SGTO A INT - MIEMBRO CE


MARCOS FERREIRA
SO TRNP - MIEMBRO CE


SALMY VANESSA GONZALEZ AQUINO
TTE INT - SECRETARIA CE


GRAL BRIG JORGE DIONICIO CANO VILLALBA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN